



**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA**

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

El artículo 35, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, el artículo 35, párrafos 1 y 2, inciso s), establece como Comisión Ordinaria la de Igualdad de Género, la cual constituye el espacio para dictaminar asuntos, cuyo principal objetivo sea el de fortalecer el marco normativo de la materia.

El día 30 de octubre de 2019, se emitió el Punto de Acuerdo No. LXIV-15 mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias y Especiales, así como los Comités de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En ese sentido se integró la Comisión de Igualdad de Género, la cual quedó conformada de la manera siguiente:



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PRESIDENTA	Ma. Olga Garza Rodríguez	PRI
SECRETARIA	Laura Patricia Pimentel Ramírez	MC
VOCAL	Karla María Mar Loredo	PAN
VOCAL	Rosa María González Azcárraga	PAN
VOCAL	Sonia Mayorga López	PAN
VOCAL	Gloria Ivett Bermea Vázquez	PAN
VOCAL	Edna Rivera López	MORENA

Ahora bien, es de señalar que una vez conformada la Comisión, dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Coordinación Política y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el primer año de esta Legislatura llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO (S)
1	martes, 05 de noviembre de 2019	02:00:00 p.m.	Sala de Comisiones "Independencia"	Instalación de la Comisión.
2	miércoles, 11 de diciembre	12:00:00 p.m.	Sala de Comisiones	Aprobación del Programa de Trabajo.



CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

L X I V de 2019		I S L A T U R A		"Independencia"	
3	martes, 28 de enero de 2020	03:00:00 p.m.	Sala de Comisiones "Independencia"	De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas a la realización de acciones afirmativas para prevenir y atender casos de Violencia de Género en favor de las Mujeres Tamaulipecas.	
4	martes, 04 de febrero de 2020	02:00:00 p.m.	Sala de Comisiones "Independencia"	De Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas en materia de Feminicidios.	
5	martes, 04 de febrero de 2020	03:00:00 p.m.	Sala de Comisiones "Independencia"	De Punto de Acuerdo mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a los ámbitos de competencia, exhorta a los Poderes Estatales, Órganos Autónomos Constitucionales, y Ayuntamientos del Estado, para que desarrollen e instrumenten lineamientos o protocolos de actuación interna, para la prevención, atención, tratamiento y seguimiento a todo tipo de casos de Violencia de Género, incluyendo Acoso y Hostigamiento Sexual, Laboral, Psicológico y Físico.	
6	miércoles, 11 de marzo de 2020	01:00:00 p.m.	Sala de Comisiones "Independencia"	De Decreto mediante el cual se reforma el párrafo segundo del artículo 184, y se adiciona la fracción LVI, recorriéndose la actual LVI para ser LVII del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.	

Es así que durante el ejercicio del primer año de trabajo legislativo, se reunió en seis ocasiones y dictaminó un total de cuatro asuntos.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, informando a la Junta de Coordinación Política de los trabajos realizados en la misma.



**CONGRESO
DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS**
L X I V L E G I S L A T U R A

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil veinte.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. MA. OLGA GARZA RODRÍGUEZ

PRESIDENTA